

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS

EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº

0001006

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 500 del 2014, e Instructivo Nº 04/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de FEBRERO del 2014.

2.- El Memorando Nº 294 de fecha 03.03.2014, de la Dirección de Control, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de FEBRERO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- **PAGUESE**, los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de FEBRERO 2014, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nros 1 y 2 del presente Decreto.

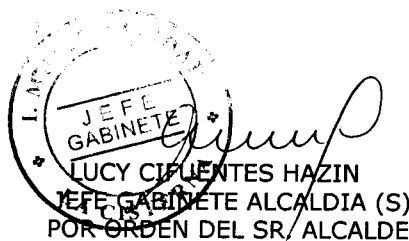
NOMBRE	HORAS 25%	50%
FRANCIA ALARCON HASBUN	34:00	21:00
SUSANA GARCIA BRAVO	21:00	16:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn